

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 1380 /
SECCION 1era.- 20 ABR 2011
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Memorando N° 159 de fecha 01 de Abril del 2011, del Director del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo del profesional, que más abajo se indica, a **contar 01.04.2011**, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica:

NOMBRE	: MAURICIO PULIDO ABRIL
CARGO	: Odontólogo
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 33 horas
DESDE	: 01.04.2011
HORARIO	: Lunes, Martes, Miércoles, de 08:00 a 14:00 horas Jueves de 08:00 a 20:00 y Viernes de 16:00 a 19:00 hrs

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-